MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA SOBRE AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO

CONTRATO Nº 14-2022

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA,** con Registro Único de Contribuyente Nº. 80001269-0, domiciliada sobre la Avda. Marcial Samaniego y Ruta VI, Dr. Juan León Mallorquín, Bella Vista – Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal **Sr. EUCLIDES DE GODOIS PINTO**, con **C.I.Nº 1.263.415** y la Secretaria Municipal **Prof. LIDIA MELGAREJO DE ROJAS**, con **C.I.Nº 3.011.938,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ZARZA CONSTRUCCIONES,** con Registro Único de Contribuyente Nº 2296529-7 , domiciliada en la Ciudad de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CEFERIANO ZARZA**, con cédula de identidad Nº 2.296.529, en calidad de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA SOBRE AVDA. GRAL. MARCIAL SAMANIEGO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- **OBJETO DEL CONTRATO:** CONSTRUCCION DE VEREDA SOBRE AVDA. GRAL. MARCIAL SAMANIEGO DESDE CALLE SEGUNDO IBARRA, HASTA CALLE CARMEN DEL PARANA, EN AMBOS LADOS.----------

2- **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
7. Las garantías.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529 - 7

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY
INTENDENTE

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE

MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415.695.----------

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº CO-03-2022 Construcción de Vereda sobre Avenida General Marcial Samaniego, convocado por la Municipalidad de Bella Vista, según Resolución de Intendencia Municipal Nº 1003/2022 de fecha 12/07/2022 y aprobada por la Junta Municipal según Resolución Nº 58/2022 de fecha 11/07/2022. La adjudicación fue realizada según Resolución de Intendencia Nº 1169/2022 de fecha 22/08/2022 y aprobada por Resolución de la Junta Municipal Nº 76/2022 de fecha 29/08/2022.----------

5- VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA SUSCRIPCION DEL MISMO ENTRE LAS PARTES, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS: El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs. 319.872.000) GUARANÍES TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL,** los precios unitarios se detallan más abajo:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72101703-002	Señalización de obra	Unidad Medida Global	1	1.622.114	1.622.114
2	72101703-002	Replanteo	Metros cuadrados	2.390,09	3.525	8.425.067
3	72101703-002	Demolición de piso existente con perfilado para base de piso e=7cm	Metros cuadrados	2.390,09	6.975	16.670.878
4	72101703-002	Colocación adoquín rectangular negro/rojo con preparación de base de asiento	Metros cuadrados	2.390,09	109.011	260.546.101
5	72101703-002	Retiro, desarmado de tejido en ochava	Metro lineal	13,5	7.525	101.588
6	72101703-002	Demolición de cordón	Metro lineal	46	4.325	198.950
7	72101703-002	Reposición de tejido	Metro lineal	10,1	143.217	1.446.492

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529 - 7

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY INTENDENCIA

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la cultura de un pueblo...

Juntos en Acción

MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

8	72101703-002	Reconstrucción de Cordón con ladrillo laminado de 21 agujeros	Metros cuadrados	110	96.540	10.619.400
9	72101703-002	Demolición de Cantero	Metro lineal	22	26.775	589.050
10	72101703-002	Demolición de Muralla	Metros cuadrados	55	26.250	1.443.750
11	72101703-002	Desmonte manual de tierra	Metros cúbicos	45	36.375	1.636.875
12	72101703-002	Extracción de Raíces	Unidad	5	115.000	575.000
13	72101703-002	Construcción de Muro de ladrillo de 30cm, altura 50 cm.	Metros cuadrados	11	143.998	1.583.978
14	72101703-002	Reconstrucción de muro de piedra bruta e=30cm en ochava	Metros cuadrados	5	157.643	788.215
15	72101703-002	Construcción de Registro Pluvial	Unidad	2	195.687	391.374
16	72101703-002	Reja de protección	Metro lineal	6,5	307.363	1.997.860
17	72101703-002	Reparación y revoque de cordón existente (altura promedio 20cm)	Metros cuadrados	10	36.976	369.760
18	72101703-002	Reparación cordón y acondicionamiento boca calle	Metro lineal	31,5	64.798	2.041.137
19	72101703-002	Construccion de columnas HºAº en muralla a reparar	Metros cúbicos	1	931.694	931.694
20	72101703-002	Reparación y revoque de muro de contención	Metros cuadrados	62	28.601	1.773.262
21	72101703-002	Tapa de registros de HºAº de la Junta de Saneamiento	Metros cúbicos	0,6	1.680.475	1.008.285
22	72101703-002	Construcción de cordón simple de Hº in situ	Metro lineal	48	78.912	3.787.776
23	72101703-002	Limpieza final y Retiro de escombros y tierra	Unidad Medida Global	1	1.323.395	1.323.395
					Precio Total	**319.872.000**

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: El plazo de ejecución de la obra es de: 150 (ciento cincuenta) días corridos a contar desde la emisión de la orden de inicio. El Lugar queda fijado sobre Avda. Gral. Marcial Samaniego desde calle Segundo Ibarra, hasta calle Carmen del Paraná, en ambos lados. Condiciones de la obra: construcción de veredas según Especificaciones Técnicas del PBC.----------

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del fiscal de obras públicas de la municipalidad de bella vista Sr. Héctor Villalba, designado según Resolución Municipal Nº 655/2022 de fecha 28/04/2022.----------

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529 - 7

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la cultura de un pueblo...

Juntos en Acción

MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10- PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES: Habrá un solo anticipo del 20% del monto total del contrato siendo la suma de **(Gs. 63.974.400) GUARANÍES SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS**.----------

11-FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato por (210) doscientos diez días, computados desde el día siguiente a la fecha de la firma del contrato correspondiente, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------

12-CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: (NO APLICA).----------

13-MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

14-DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: la obra consistirá en construcción de vereda sobre Avda. Gral. Marcial Samaniego desde calle Segundo Ibarra hasta calle Carmen del Paraná, en ambos lados, según planos y especificaciones técnicas del PBC.---------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529 - 7

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY INTENDENCIA

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la cultura de un pueblo...

Juntos en Acción

MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

15-CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.----------

16-ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia en el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay. ----------

SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Lidia M. Melgarejo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENTE

Euclides De Godois
Intendente Municipal

Ceferiano Zarza
ZARZA CONSTRUCCIONES
Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529 - 7